

Villavicencio, Octubre 25 de 2021

Doctores

Honorables Magistrados

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (SALA Penal reparto)

Bogotá D.C.

*Agredon
08/1*

Corte Suprema Justicia

Secretaría Sala Penal

2021OCT29 10:49AM Rbdo

Referencia: Solicitud ACCION DE TUTELA (ART. 86 C.N.)

Accionante: DIUBER GALVIS LOAIZA

Accionado: TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO (Sala Penal)

Proceso: Nuic Fiscalía 500016000564201804160

Punible: Actos sexuales abusivos con menor de 14 años

El suscrito ciudadano DIUBER GALVIS LOAIZA identificado con la c.c. 17.316.272 de Villavicencio y actualmente detenido en el Centro Penitenciario de Villavicencio, actuando libre y voluntariamente sin ningún apremio en nombre propio, me permito interponer la presente ACCION DE TUTELA amparado en lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 2591 de 1991, por la vulneración de mis derechos fundamentales relacionados con el excesivo tiempo que ha transcurrido desde el momento en que se presentó el RECURSO DE APELACION en julio de 2020 contra la sentencia condenatoria proferida el 17 de julio de 2020 de acuerdo a los siguientes hechos :

FUNDAMENTOS DEL RECURSO DE TUTELA

1.-Fui capturado el día 02 de octubre de 2018 por el punible de ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS

2.- Se surtieron una serie de diligencias judiciales dentro de la ley 906 de 2004 por la jurisdicción ordinaria como lo establece nuestro ordenamiento judicial con no uno sino varios errores procedimentales que fueron debidamente presentados y sustentados en la audiencia final de juicio oral adelantada por el juzgado sexto penal de conocimiento, sin que este se refiriera en ningún momento de su fallo sobre las fallas advertidas en su debido tiempo por mi defensa técnica, Dra. Luz Marina Sánchez de Cortes. Posteriormente y por motivos de salud, sustituí el poder a favor de

la Profesional del derecho Dra. LINDA MARCELA CORTES SANCHEZ quien siguió atendiendo el proceso y efectuó el recurso de Apelación en comento.

3.- Como en todo el tiempo transcurrido donde no se ha develado mi inocencia en el ilícito por el cual fui procesado y condenado sin establecer el presunto dolo o culpabilidad del reato y la demora en resolver (más de dos años) el RECURSO DE APELACION por la Sala penal del Honorable Tribunal Superior de Villavicencio, apelo a la ACCION DE TUTELA contra ese Tribunal para que se ventile en el menor tiempo posible la APELACION impetrada contra la Sentencia proferida, en aras de que no se me vulneren mis derechos fundamentales como la libertad y el derecho al debido proceso contemplados y señalados en los artículos 28 , 29 y 30 de la Constitución Nacional,

4.- Sea la oportunidad también para invocar la Presunción de Inocencia, consagrada en la declaración de los Derechos de los ciudadanos (art. 9) EN LA DECLARACION Universal de los derechos Humanos (art. 11) en el pacto de San José de Costa Rica (art. 8) y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de New York del 16 de diciembre de 1966 (art 14 y 21).

COMPETENCIA

De acuerdo a lo anterior y por ser Tribunal Supremo en materia Penal dentro de nuestro Ordenamiento Judicial, son ustedes Honorables Magistrados los competentes para conocer y evaluar y al mismo tiempo emitir la alzada dentro de la pretensión señalada en el artículo 86 de la C.N.

PRETENSIONES

Con el debido respeto a los Honorables Magistrados que conozcan de la presente Acción de Tutela y conforme a lo establecido por las leyes y la jurisprudencia al debido Proceso y a las diversas sentencias proferidas por la Honorable Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional se proceda a ordenar al tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, Sala penal, realizar, avocar y resolver el recurso de Apelación impetrado o solicitado dentro de los términos Judiciales establecidos por la ley (carrara y los términos en el tiempo judicial)

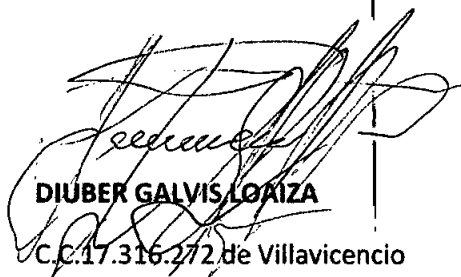
JURAMENTO

Dentro de lo dispuesto por nuestro ordenamiento jurídico y como accionante legítimo, informo bajo la gravedad del juramento que, con anterioridad a la presente acción, no he promovido ninguna acción por los hechos que he narrado en esta solicitud.

NOTIFICACION

Para los efectos legales, muy respetuosamente solicito me sea enviada la respuesta de lo aquí solicitado al Centro Penitenciario, cárcel de Villavicencio, Patio Santander celda 08 TD 1030632.

Respetuoso saludo,



DIUBER GALVIS LORA
C.C.17.316.272 de Villavicencio